

Guayaquil, marzo 8 del 2020

## **INFORME DEL COMISARIO**

A los Accionistas de  
LISSEAN S.A.  
Guayaquil, Ecuador

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías referente a las obligaciones de los comisarios, presento mi informe en relación con la situación financiera y resultado de las operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

### **Responsabilidad de la administración por los estados financieros**

La administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación de los Estados Financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, y por el control interno, determinado por la administración, como necesario, para permitir la preparación de los Estados Financieros que estén libres de errores materiales, debido a fraude o error.

### **Responsabilidad del comisario**

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

### **Opinión sobre el cumplimiento**

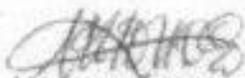
Se revisó el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2019 y el Estado de Resultados Integrales, por el periodo terminado en esa fecha. La revisión se efectuó de acuerdo con las disposiciones que, para el comisario, establece la Superintendencia de Compañías y, por consiguiente, se realizó pruebas en los registros de Contabilidad y otros procedimientos de revisión que se consideró necesario de acuerdo con las circunstancias. Las cifras presentadas en los Estados Financieros son las que están registradas en la Contabilidad, y estos están conforme a las normas legales y a las Políticas contables.

La Administración dió cumplimiento a las normas legales, estatutarias, y reglamentarias, así como como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

La evaluación del sistema de control interno nos permite expresar que, al momento de la revisión, no contiene debilidades importantes que puedan afectar la presentación razonable de los Estados Financieros.

La compañía cumplió con sus obligaciones como agente de retención y percepción de Impuesto a la renta y valor agregado.

En mi opinión, los Estados Financieros mencionados presentan razonablemente todos los aspectos importantes de la situación financiera de LISSEAN S.A. al 31 de diciembre de 2019 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.



Ing. Irene Criollo García  
Comisario Principal